

**FORMATO N° 16**

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/EPS ILO S.A. (Segunda Convocatoria)**

**SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS ILO S.A.**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	01-2024
----------	-----------------------	---------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Ilo, a los 30 días del mes de octubre de 2024, en el Salón Multiusos de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo S.A., a las 8:07, se reunieron los integrantes del comité de selección reconstituido mediante FORMATO N°01-2024-GG-F04B-AS14, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS N°14-2024-CS/EPS ILO S.A. (Segunda convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es el SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS ILO S.A., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación, reunión que finalizó a las 9:35 del mismo día.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	C.P.C. HEBER MAURICIO MAMANI HUARECALLO	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente		
Primer Miembro	B° ORLANDO PACHARI CHIPANA	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
		Suplente		
Segundo Miembro	Lic. YSABEL MAQUERA SUPO	Titular	X	Dependencia: EQUIPO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
		Suplente		

<b>4.9</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participante el siguiente proveedor:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>
1	<b>MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO</b>	10066043954
2	<b>CORPORACION LUMAYJE S.A.C.</b>	20601505828
3	<b>GRUPO CONSULTORES INGENIEROS ALVA S.A.C.</b>	20604546401
4	<b>AGUAS LIMPIAS DEL PERU S.A.C.</b>	20608453106
5	<b>TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.</b>	20609800837

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE, sus ofertas:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
1	<b>MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO</b>	28/10/2024	18:00:52

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas del SEACE que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>
<b>4.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS</b>
Previo a la calificación, el comité de selección determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su calificación, son las siguientes:	

**FORMATO N° 16**

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/EPS ILO S.A. (Segunda Convocatoria)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS ILO S.A.**

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	-	-	-

**5 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula
1	MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO	10066043954	ÍTEM ÚNICO

**6 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**6.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	-	-

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO	ÍTEM ÚNICO

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.

**9 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
C	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	05 puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>85 puntos</b>

**10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	-	-

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

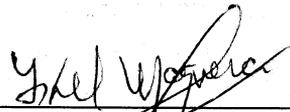
**FORMATO N° 16**

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-CS/EPS ILO S.A. (Segunda Convocatoria)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS ILO  
S.A.**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO	-
<p>De acuerdo al numeral 3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Las reglas de evaluación técnicas son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.; c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."</p> <p>Así las cosas, este órgano colegiado advierte que el postor ha adjuntado su anexo 7 de la oferta económica, donde se muestra su monto ofertado, como parte de su oferta técnica, específicamente en el folio 33 de su oferta, por lo cual, en aplicación de literal b) del artículo arriba mencionado, se procede, por UNANIMIDAD, a DESCALIFICAR su oferta.</p>		

<b>11</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
<p>Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.</p> <p>Asimismo, considerando que la única oferta presentada ha sido descalificada, en atención al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a declarar DESIERTO el presente procedimiento de selección al no existir ofertas válidas.</p>	

<b>15</b>	 <hr/> <p align="center">C.P.C. Heber Mauricio Mamani Huarecallo Presidente Comité de Selección</p>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
 <hr/> <p align="center">Bach. Orlando Pachari Chipana 1er Miembro Comité de Selección</p>		 <hr/> <p align="center">Lic. Ysabel Maquera Supo 2do Miembro Comité de Selección</p>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EPS ILO S.A.

ANEXO N° 01

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA							PUNTAJE TOTAL	MYPE(*) Declaración en el Anexo 01 *	REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SUPERA EVALUACIÓN TÉCNICA
		CALIFICADA PREVIAMENTE	METODOLOGÍA PROPUESTA	EXPERIENCIA PERSONAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR	MÁX. 15 PUNTOS	MÁX. 05 PUNTOS	MÁX. 80 PUNTOS				
1	MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO	SI**	0***	5	80	85	SI	NO	NO****			

\*\* De la revisión de los documentos presentados para acreditar la experiencia del personal clave no se ha validado la experiencia de los folios 18-22 y 24-28, ya que dichos contratos no fueron para contratar un locador de servicios, como sí lo fue en el documento del folio 16 de su oferta. Los contratos presentados dan cuenta que, si bien es cierto se le adjudicó a la PERSONA NATURAL CON NEGOCIO MALDONADO YACTAYO VICTOR ANTONIO dos servicios que si cumplen con ser servicios similares al objeto de la contratación, sin embargo, lo que se busca evaluar en el requisito de calificación del personal clave es que se demuestre que el personal propuesto haya participado durante cierto periodo de tiempo en cierta actividad, lo cual no se desprende de los documentos adjuntos por el postor, siendo que, en caso el mismo contratista haya formado parte del plantel profesional, debió adjuntar algún otro tipo de información que permita a este órgano colegiado tener la convicción suficiente para determinar su participación directa en alguna de las actividades durante la ejecución de ambos contratos.

\*\*\*

Se ha verificado la metodología propuesta de la oferta técnica entre los folios 47 al 54, siendo que, del índice del folio 47 de la oferta aparentemente se estaría tocando cada punto mencionado en las bases integradas (folios 33 y 34), sin embargo, revisando la totalidad de folios se tiene que se ha omitido tocar los siguiente puntos: i) Control de medidas de seguridad, ii) Plan de control de calidad, iii) Cronograma de recursos, iv) Organigrama del personal y programa de asignación del personal y recursos, por lo cual, no habiendo el postor desarrollado su metodología conforme se indicó en las bases integradas, por UNANIMIDAD, se ha decidido no otorgar el puntaje por la presentación de la metodología propuesta.

\*\*\*\*

De acuerdo al numeral 3 al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Las reglas de evaluación técnicas son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases; b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.; c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."

Así las cosas, este órgano colegiado advierte que el postor ha adjuntado su anexo 7 de la oferta económica, donde se muestra su monto ofertado, como parte de su oferta técnica, específicamente en el folio 33 de su oferta, por lo cual, en aplicación de literal b) del artículo arriba mencionado, se procede, por UNANIMIDAD, a DESCALIFICAR la oferta.

NOTA.-

(\*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/SERVICIOS-EN-LINEA-2-2/>

